



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 689

Chiriguana, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOVILES REGALADO MATTOS CONTRA A TIEMPO S.A.S. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2015-00166-00.
--

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia del 28 de enero de 2022, siendo M.P. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme el ordinal 6º de la sentencia de primera instancia dispuesta por el Superior. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9201fda2c42dcdb210a91e5ecdf0676961adcffb6e8b363a2c9b208c367e1346

Documento generado en 11/08/2022 08:12:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>